

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 003-2020-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 07 de Enero del 2020.

VISTO: El Informe N° 623-2019-DLSG-EPS ILO S.A., mediante el cual la División de Logística y Servicios Generales con el Visto Bueno de la Gerencia Administrativa Financiera hace llegar el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2020 formulado en base a las necesidades definidas por las diferentes áreas de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 200-2019-GG-EPS ILO S.A. de fecha 13/12/2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año Fiscal 2020 de la EPS ILO S.A. y el artículo 15° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); en tanto que el Art. 6° del Reglamento aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; asimismo establece que es requisito para la convocatoria de los procedimiento de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, con informe de los vistos, Gerencia Administrativa Financiera hace llegar el proyecto de la Versión N° 001 del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el año 2020, en la que se encuentran incluidas las adquisiciones y contrataciones que por su envergadura están dentro del ámbito de la Ley N° 30225 y su Reglamento y se enmarca dentro del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A. 2020;

De conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

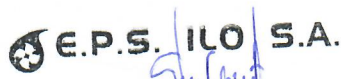
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (E.P.S. ILO S.A.) Versión 1, para el ejercicio presupuestal 2020, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2020 autorizada mediante la presente Resolución, en la página Web: www.epsilo.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


 CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
 GERENTE GENERAL (e)
 COD. MATRICULA 20-186

EL PERÚ PRIMERO

 www.epsilo.com.pe
 Av. Miramar P. Prima Mz C S/N, Ilo
 (051)-053-481661
 956-326-866